

PROY. N° 04
DESTP
18 JUL 2024

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA

PIURA

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"

19 JUL 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 099684 - 2024

Visto el Informe N°237-2024-GOB REG PIURA-DREP-DESTP y demás documentos que obran en un total de veintidós (022 folios)

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512, Ley de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior (EES), a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológica "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL", es una institución educativa de gestión pública que oferta las carreras profesionales técnicas de Producción Agropecuaria y Administración de Negocios Agropecuarios. Cuenta con una población estudiantil procedente de los sectores de Suyo, Chipillico, Las Lomas y Sullana y el servicio educativo se oferta en la modalidad presencial y semi presencial debido a la carencia de aulas y condiciones para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El Instituto de Educación Superior Tecnológica "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL", está ubicado en el Lote 1 de la Mz S del AA.HH. Las Lomas Sur – Sector Miraflores, distrito de Las Lomas en un área de 45 217,60m<sup>2</sup>, de los cuales, 14 271,67 m<sup>2</sup> corresponden a la construcción del proyecto denominado "Rehabilitación, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado distrito Las Lomas, provincia y departamento de Piura", aprobado con Resolución N°0668-2023/SBN-DGPE-SDDI, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; y 30 945,93 m<sup>2</sup> al local del Instituto, lo que equivale a 3.09 hectáreas.

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológica "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL", se encuentra en la actualidad atravesando serias dificultades en el tema de infraestructura, equipamiento y de recorte de terreno; área que es insuficiente para la construcción definitiva del local institucional que contemple la instalación de talleres, laboratorios, áreas de cultivo, crianza de ganado y otros relacionado al cumplimiento de condiciones básicas de calidad, para la ejecución de proyectos productivos asociados a los módulos técnico profesionales y unidades didácticas de las carreras profesionales técnica de Producción Agropecuaria y Administración de Negocios Agropecuaria.



# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° - 2024

El IESTP "CFPB" continua brindando el servicio educativo, de manera temporal en el local de Las Lomas, hasta que se construya una nueva infraestructura educativa teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la RVM N°103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".

009684

Que, estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva mediante Informe N.º0237-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP y a lo dispuesto por el Despacho Directoral mediante H.E. N.º0408 -2024-DREP, de conformidad con la Ley General de Educación N.º28044, Ley de Educación Superior N.º30512 y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N.º0239-2024-GOBIERNO REGIONAL- PIURA-GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EN EMERGENCIA** al IESTP "Centro de Formación Profesional Binacional", por encontrarse en condiciones no adecuadas para ofertar un servicio educativo de calidad, a los jóvenes de la zona rural; en consecuencia, es de necesidad pública y de interés regional, la construcción definitiva del local institucional, que cuente con las condiciones básicas de calidad, tal como lo establece la RVM N°103-2022-MINEDU, para que oferte carreras profesionales técnicas acorde al mercado laboral regional y nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer coordinaciones con la Municipalidad distrital de Las Lomas para la donación de un terreno para la construcción del local institucional del IESTP "Centro de Formación Profesional Binacional", en el cual se puedan desarrollar las actividades académicas y productivas en condiciones de calidad requeridas para el licenciamiento en el año 2027.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a los interesados en la forma y modo que señala la Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA  
Dr. WILMER CHIRRI Y GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA



¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!